



DECRETO N°

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR EN AP.

326

CHILLAN VIEJO, 28 ENE 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto N° 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal.

b) La Resolución Exenta N° 1 C N° 1160 de fecha 02.04.2015, que aprueba “Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria”, de fecha 17.03.2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

c) Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 17.03.2015.

d) La Resolución Exenta N° 1 C N° 5014 de fecha 30.12.2015, que aprueba “Convenio Modificadorio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en Atención Primaria”, de fecha 03.12.2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

e) Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 03.12.2015

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio Modificadorio de fecha 09 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio Modificadorio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en Atención Primaria”, el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 30 de Mayo de 2016.

3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a las cuentas N° 215.21.03.002.017 Honorarios Modelo Enfoque Familiar, N° 215.22.04.001.004 Materiales de Oficina Modelo Con Enfoque, N° 215.29.04.004 Materiales de Oficina Modelo Con Enfoque Familiar, N° 215.22.06.001.003 Mantenimiento y Reparaciones Modelo con Enfoque Familiar y N° 215.22.11.999.010 Otros Exámenes Modelo Enfoque Familiar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/MHF/lrc
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



ATE/MMD/ths

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPARTAMENTO DE SALUD	
FECHA INGRESO _____	FOLIO _____
TIPO DOCTO. _____	Nº _____
TRAMITE _____	
SALIDA _____	

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: el Convenio del Programa **Modelo de Atención con Enfoque Familiar en Atención Primaria de Salud**, de fecha 17 de marzo del 2015, el convenio modificatorio sobre el mismo Programa, de fecha 03 de diciembre del 2015, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, las facultades que me confiere los D.S. Nº 140/04 y Nº 188/14, del Ministerio de Salud, el D.L. Nº 2.763/79 y la Resolución Nº 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

30.DIC 2015 5014

RESOLUCIÓN EXENTA 1C Nº/

1º.- **APRUÉBASE** el convenio modificatorio de fecha 03 de diciembre del 2015, del suscrito con fecha 17 de marzo del 2015, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, relacionado con el Programa "Modelo de Atención con Enfoque Familiar en Atención Primaria" y mediante el cual las partes acuerdan prorrogar su vigencia; en los términos y condiciones que allí se señalan.

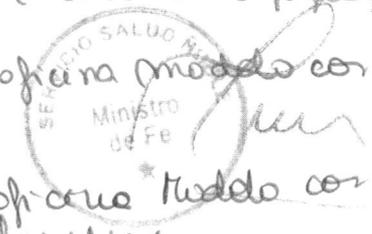
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:
Municipalidad/Depto. de Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes

- 215.2103002 017 Honorarios modelo con enfoque familiar
- 215.2204001 004 Materiales de oficina modelo con enfoque
- 215.29.04: 004 Floterosales oficina modelo con enfoque familiar
- 215.2206.001.003 Mant. y Rep. de edificaciones modelo con enfoque familiar
- 21522 11.999.010 Otros exámenes modelo de en que familiar





PCR/MMD/FAR/MMC/MAZS

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCION PRIMARIA

En Chillán, a 03 de diciembre del 2015, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Bulnes N° 502, de Chillán, representado por su Director Dr. IVAN PAUL ESPINOZA, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Serrano N° 300, de Chillan Viejo, representada por el Alcalde D. FELIPE AYLWIN LAGOS de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se acuerda celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas

PRIMERA: Con fecha 17 de marzo del 2015, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria**, aprobado por Resolución Exenta N° 1160 del 02 de abril del 2015, relacionado con la entrega de recursos para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del programa.

SEGUNDA: Considerando la solicitud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, las partes vienen en modificar la fecha de ejecución del programa señalado, estableciendo que el convenio se prorroga hasta el día **30 de mayo del 2016**.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original y modificatorio precedentes.

Para conformidad, firman:



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

04